

vacacion de la Junta Municipal, la cual debe
hacerse la mitad por el Ayuntamiento y la
otra en parte por la Administracion, lo que
se hizo en el acto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó
la sesion firmando la presente todos los
señores de que certifico

Manuel Mariné
Baudilio Casarín
Jose Cayrolt
Antonio Enxort
Vicente de Montserrat

En el pueblo de Cornellá a quince de ^{Marzo} Febrero
de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en
esta Casa Consistorial los tres Concejales que
al margen se expresan para celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Gelabert se dictaron esta abierta con lectura
y aprobacion del acta anterior

Y lo siguiente expuso el Sr. Presidente que el Sr.
Ferraco invitaba al Ayuntamiento para asistir
a la Procecion del Domingo de Ramos que como era
de costumbre todos los años asistia, acordándose
en su corporacion, y al mismo tiempo asistir
oficialmente al oficio de Pasua a dictado ^{de marzo} yales

Manuel Mariné
Baudilio Casarín
Jose Cayrolt
Antonio Enxort
Baudilio Bargaño

En el pueblo de Cornellá a veinte y dos de ^{Marzo} Mayo
de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los
señores Concejales que al margen se expresan en
esta Casa Consistorial para celebrar sesion

diversa bajo la presidencia del pro-celador
de D. Don Gelabert se declaró esta revista con
lectura y aprobación del acta anterior.

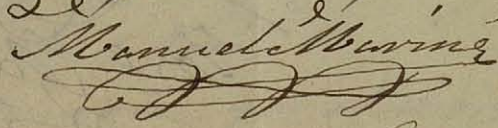
Acto seguido se dio lectura de una comunicación
de la Real Comisión provincial de fecha 13 del
actual recibida en este Matadero el día diez y
seis por la que se revoca el fallo de este ayun-
tamiento sobre el expediente de ejecución legal
del nazo Pedro Jaime Vivas del vecindario de
1884, por causa de no haberse hecho la revi-
sion en el mismo acto de la declaración de sol-
dados ó sea en el día 7 de luego último y en su
virtud se acordó pasar el asunto al vecino
letrado para que informe.

Tambien se aproró satisfacer con cargo al
capitulo de imprentas el alquiler de casa del
secretario por no haber consignacion el anual
importe 50 pesetas trimestre.

Tambien se acordó dar por bien pagada del
capitulo de imprentas la cuenta de 128⁶⁹ pesetas
de D. Manuel Balanch por un sueldo de correjor
practicado al Matadero y la de 3 pesetas a D. Felipe
Pellet por la conduccion de puros y medidas meticas,
cuya cuenta ó mas bien pagos se habia omitido
consignando en estas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vante la viva firmando la presente de que certifica





Baldini Bargallo

Antonio Guixart

